

NOTA INFORMATIVA

ÁMBITO MAEC: CCOO-Exterior confirma la aplicación del 3% de incremento salarial PLEX de 2023 en la nómina de marzo.

Tal y como hemos informado en nuestro más reciente Boletín Informativo, desde la Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO hemos podido confirmar **que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha aplicado por fin el incremento salarial PLEX del 3% correspondiente al ejercicio 2023, que se verá reflejado en la nómina de este mes (marzo 2024).**

Cabe señalar que este aumento se produce conforme a lo pactado en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, suscrito únicamente por CCOO y UGT, y que tiene efectos retroactivos de 1º de enero de 2023. Por ende, esta próxima nómina reflejará también **los atrasos correspondientes a los últimos 15 meses** (comprendidos entre 1º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024).

Del mismo modo, queremos informar que todas aquellas personas que hayan pasado a la situación de **excedencia o jubilación** en 2023 también tendrán derecho a percibir el pago retroactivo de este aumento, de manera proporcional a los meses que hayan permanecido en activo a lo largo de dicho año. No obstante, al tratarse de compañeros y compañeras que ya no se encuentran en plantilla (ni en la nómina del centro), tememos que el abono de estas cantidades no se produzca de forma automática. Por tanto, desde CCOO-Exterior hacemos un llamamiento a todas aquellas personas que se encuentren en esta situación, para que dirijan una comunicación al Jefe/a de Misión, Cónsul, Canciller o gestor/a de su centro de trabajo, al objeto de solicitar por escrito el abono del incremento correspondiente.

Somos conscientes de que un 3% de incremento para 2023 resulta **absolutamente insuficiente y está muy lejos de compensar la exponencial pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido en la última década**. En este sentido, desde CCOO-Exterior continuamos exigiendo a la Administración **la urgente recuperación del Acuerdo Administración-Sindicatos de 1990**, fórmula plenamente vigente (que hasta los Tribunales de Justicia han ratificado, dando la razón a CCOO-Exterior en una histórica sentencia de julio de 2020 sobre esta materia) y que obliga a la Administración a negociar con la parte social una subida salarial anual para el colectivo PLEX, **teniendo en cuenta las especiales circunstancias de nuestro ámbito, los incrementos de IPC de cada país y las fluctuaciones de las distintas divisas de situación, etc.**, ejercicio que se respetó escrupulosamente entre 1990 y 2009.

Desde CCOO-Exterior agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo y el compromiso sindical que nuestras afiliadas y afiliados nos han demostrado en estos últimos meses de gran incertidumbre y nos ponemos a vuestra entera disposición para ampliar información en relación con esta o cualquier otra materia.

Madrid, 21 de marzo de 2024

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!



El poder de cambiar las cosas



El corazón de la gente trabajadora